

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 21 FEB 2022

DECRETO REGISTRADO N° 0479 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
3. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
5. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
6. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
7. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 08 de febrero de año 2022
11. Ord. N° 122 de fecha 09 de febrero del año 2022, con autorización alcaldicia
12. Decreto Registrado N° 237 de fecha 27 d enero del año 2022
13. Resolución N° 08 de fecha 04 de febrero del año 2022

CONSIDERANDO:

1. Modificar el periodo del feriado legal de la funcionaria Sra. Gabriela Espinoza Jaraquemada, debido a encontrarse con reposo medico por Covid-19 al momento de iniciar su feriado legal
2. Dictamen N°3.610 de fecha 17 de marzo del año 2020, que considera una situación excepcionalidad, en que la autoridad permita la suspensión del feriado legal a causa del COVID-19.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** decreto registrado N°237 de fecha 27 de enero del año 2022, correspondiente al feriado legal de doña Gabriela Espinoza Jaraquemada, por motivos de salud quedando como se señala a continuación:
Donde dice
Periodo 13 días desde el 31 de enero al 16 de febrero del año 2022
Debe decir
Periodo 13 días desde el 07 al 16 de febrero del año 2022
2. **MODIFIQUESE** en el sistema de personal el periodo de feriado legal de la funcionaria señalada anteriormente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MLA/evp.



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado